REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Para llevar a cabo la audiencia del Artículo 72 del C.P. del T y de la S.S fijada en el auto que antecede, se fija como NUEVA FECHA el dia TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevara a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados.

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

THE TANK WALFILL

NOTIFIQUESE

JUEZ

ESTADOS No. 032 fijados hoy en la secretaría de este Despacho a las 8 a.m. Medellín mayo 28 de 2020.

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

CONSTANCIA

OSORIO RESTREPO en el abonado telefónico 3012560959 a quien se informó sobre la intención del Despacho de llevar a cabo la audiencia del Artículo 72 del C.P. del T y de la S.S de manera virtual a través del aplicativo *TEAMS* día TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), indicó además que no requiere copia de pieza procesal DISTINTA DE LA CONTESTACIÓN E LA DEMANDA y cuenta con los insumos tecnológicos para concurrir a la audiencia en los términos planteados.

Informó que el correo electrónico al que se debe enviar la citación es osorio.restrepoabogados@gmail.com

LUIS DANIEL LARA VALENCIA

Juez